



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO PETRER

**10391** LISTA DEFINITIVA ADMITIDOS Y EXCLUIDOS, TRIBUNAL Y FECHA PRIMER EJERCICIO EN PROCESO SELECTIVO SEIS PLAZAS OFICIAL POLICÍA LOCAL (OEP 2019-2021-2022)

#### EDICTO

En relación al proceso selectivo para cubrir, dentro de la plantilla de personal funcionario de este Ayuntamiento, seis plazas de Oficial de la Policía Local (una movilidad, una promoción interadministrativa con movilidad y cuatro por promoción interna ordinaria) (OEP 2019-2021-2022), por Resolución de esta Alcaldía de 29 de noviembre 2023, se acuerda hacer público lo siguiente:

**PRIMERO.-** Aprobar la siguiente lista definitiva de personas aspirantes admitidas y excluidas en el proceso selectivo para cubrir, dentro de la plantilla de personal funcionario de este Ayuntamiento, seis plazas de Oficial de la Policía Local (una movilidad, una promoción interadministrativa con movilidad y cuatro por promoción interna ordinaria) (OEP 2019-2021-2022):

#### 1.- TURNO MOVILIDAD

No hay solicitudes presentadas.

#### 2.- TURNO PROMOCIÓN INTERADMINISTRATIVA CON MOVILIDAD

##### ASPIRANTES ADMITIDOS

- 1 RENEDO RODRÍGUEZ, ALBERTO
- 2 RIVES GIMÉNEZ, JUAN ANTONIO
- 3 SOGORB REQUENA, LUÍS MIGUEL
- 4 SOLER LLOPIS, RAÚL



- 5 ALBERT MARCO, IVÁN
- 6 GUARDIOLA RIVERA, MIGUEL
- 7 JIMÉNEZ MONDÉJAR, MIGUEL ÁNGEL
- 8 MARTÍNEZ ROMÁN, ANDRÉS
- 9 MONTOYA BARRAGÁN, MARÍA CRISTINA
- 10 MORALES ESCUDER, AGUSTÍN
- 11 PEIRÓ MOLIO, ADRIÁN

**ASPIRANTES EXCLUIDOS**

**MOTIVO EXCLUSIÓN DEFINITIVA**

- 1 MARTÍN DE LEÓN JUÁREZ, DAVID

1

**MOTIVO DE EXCLUSIÓN DEFINITIVA 1.- Sobre la alegación presentada por el aspirante D. David Martín de León Juárez:**

El interesado fue declarado excluido en el turno de promoción interadministrativa con movilidad, por no reunir requisito exigido de ser personal funcionario de carrera de otro cuerpo de Policía Local de la Comunidad Valenciana, y alega que tiene la condición de funcionario de carrera de Alcoy, algo de lo que esta administración local tiene conocimiento, entendiéndose que el motivo por el cual se le ha excluido en este turno queda subsanado y debería ser admitido.

Ahora bien, como el propio interesado indica en su escrito, el artículo 60 de la Ley 17/2017, de 13 de diciembre, regula las modalidades de la promoción interna, y respecto a la promoción interna interadministrativa con movilidad establece:

“.../...”

*b) Promoción interadministrativa con movilidad: cuando el ascenso de categoría tenga lugar a un cuerpo de Policía Local diferente al que pertenezca como personal funcionario de carrera”.*

En este caso, por ser funcionario de carrera de este Ayuntamiento, y pertenecer el sr. Martín de León al mismo Cuerpo de Policía Local de Petrer, entidad convocante del proceso selectivo, implica que no pueda ser admitido en el turno de promoción interadministrativa con movilidad, pues el ascenso no tendría lugar a un cuerpo diferente sino al mismo al que pertenece como funcionario de carrera.



### 3.- PROMOCIÓN INTERNA ORDINARIA

#### ASPIRANTES ADMITIDOS

- 1 TORTOSA MARTÍNEZ, CARLOS
- 2 VILLAPLANA MATAIX, JORGE
- 3 ANDRÉS NAVARRO, JAVIER
- 4 BUSTOS LÓPEZ, ALEJANDRO
- 5 CASTAÑO NAVARRO, OMAR
- 6 CORTÉS ROMERO, JOSÉ DAVID
- 7 DÍEZ ARROYO, MIGUEL ANGEL
- 8 ESCRIBANO GARCÍA, JUAN MIGUEL
- 9 GUILLÓ LÓPEZ, JUAN JAVIER
- 10 HERNÁNDEZ GARCÍA, JULIO
- 11 MARTÍN DE LEÓN JUÁREZ, DAVID
- 12 MARTÍNEZ GALIANA, JUAN MANUEL
- 13 MAS DÍAZ-SANTOS, DAVID
- 14 MESEGUER MUÑOZ, SAMUEL
- 15 ORGILÉS ROMERO, JOSÉ JOAQUÍN
- 16 PÉREZ LÓPEZ, DAVID

#### ASPIRANTES EXCLUIDOS

#### MOTIVO EXCLUSIÓN DEFINITIVA

- 1 RENEDO RODRÍGUEZ, ALBERTO

1

#### **MOTIVO DE EXCLUSIÓN DEFINITIVA 1.- Sobre la alegación presentada por el aspirante don Alberto Renedo Rodríguez:**

El interesado fue declarado excluido en el turno de promoción interna ordinaria, por no reunir requisito exigido de ser personal funcionario de carrera perteneciente al mismo cuerpo de Policía Local de la administración convocante, y alega que tiene la condición de funcionario de carrera de Petrer, en situación distinta del servicio activo, ya que se encuentra en situación de excedencia, y entendiéndose que el motivo por el cual se le ha excluido en este turno queda subsanado y debería ser admitido.

Consta en el departamento de Personal, Decreto núm 662/2009, por el que el Sr. Renedo Rodríguez es nombrado funcionario de carrera con efectos desde el día 11/05/2009. Asimismo, consta en el departamento de Personal Decreto núm



1847/2010, por el que se declara al Sr. Renedo Rodríguez en situación de excedencia voluntaria automática por prestar servicios en el sector público con efectos desde el 02/11/2010.

Ahora bien, el artículo 60 de la Ley 17/2017, de 13 de diciembre, regula las modalidades de la promoción interna, y respecto a la promoción interna ordinaria establece:

“.../...

a) *Promoción interna ordinaria: cuando el ascenso de categoría tenga lugar dentro del mismo cuerpo en el que el personal funcionario preste sus servicios”.*

En este caso, el Sr. Renedo Rodríguez es funcionario de carrera de este Ayuntamiento pero en situación de excedencia, no presta servicios en este Ayuntamiento por lo que no se da la condición establecida por el artículo 60 de la Ley 17/2017 para esta modalidad, (que el ascenso de categoría tenga lugar dentro del mismo cuerpo en el que el personal funcionario preste sus servicios), lo que implica que no pueda ser admitido en el turno de promoción interna ordinaria.

**SEGUNDO.-** Nombrar el tribunal calificador que queda constituido por los siguientes miembros:

CARGO	NOMBRE Y APELLIDOS	PLAZA/PUESTO	ADMINISTRACIÓN
<b>PRESIDENCIA (Titular)</b>	<b>D. Antonio Amorós Albert</b>	<b>Comisario Jefe de la Policía Local</b>	<b>Ayuntamiento de Petrer</b>
PRESIDENCIA (Suplente)	D. Francisco Cazorla Botella	Comisario Principal de la Policía Local	Ayuntamiento de Elda
<b>SECRETARÍA (Titular)</b>	<b>D. Fco. Javier Marcos Oyarzun</b>	<b>Secretario General</b>	<b>Ayuntamiento de Petrer</b>
SECRETARÍA (Suplente)	Dña. M.ª Ángeles Poveda Garrigós	Directora del departamento de Personal	Ayuntamiento de Petrer
<b>VOCAL 1 (Titular)</b>	<b>D. Iván Torregrosa Lillo</b>	<b>Inspector de la Policía Local</b>	<b>Ayuntamiento de Alicante</b>
VOCAL 1 (Suplente)	D. Alejandro Herrero Alcaraz	Intendente de la Policía Local	Ayuntamiento de Alicante
<b>VOCAL 2 (Titular)</b>	<b>D. Quintín Mohedano Menéndez</b>	<b>Inspector de la Policía Local</b>	<b>Ayuntamiento de Pinoso</b>
VOCAL 2 (Suplente)	D. José Manuel Rech García	Inspector de la Policía Local	Ayuntamiento de Orihuela



CARGO	NOMBRE Y APELLIDOS	PLAZA/PUESTO	ADMINISTRACIÓN
<b>VOCAL 3</b> (Titular)	<b>Dña. Lorena Mercedes González Cases</b>	<b>Inspectora de la Policía Local</b>	<b>Ayuntamiento de Crevillent</b>
VOCAL 3 (Suplente)	Dña. M. <sup>a</sup> Soledad Gascón Sansano	Oficial de la Policía Local	Ayuntamiento de Dolores
<b>ASESORES</b>	<b>D. Juan Ramón Arnal Peiró</b>	<b>Psicólogo</b>	
	<b>D. Luís Alted Martí</b>	<b>Técnico Superior de Deportes</b>	<b>Ayuntamiento de Petrer</b>
	<b>D. Jordi Giménez Ferrer</b>	<b>Técnico de Normalización Lingüística</b>	<b>Ayuntamiento de Petrer</b>

**TERCERO.-** Contra la designación de los miembros del Tribunal se podrá promover la recusación prevista en el art. 24 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, en relación con los supuestos que recoge el art. 23 del mismo texto legal.

**CUARTO.-** Se convoca a los aspirantes admitidos en el proceso selectivo para cubrir, dentro de la plantilla de personal funcionario de este Ayuntamiento, seis plazas de Oficial de la Policía Local, turnos de promoción interadministrativa con movilidad y de promoción interna ordinaria, para la realización de las pruebas de aptitud física, que tendrán lugar el próximo día **25 de enero de 2024**, a las **9.30 horas**, en las instalaciones del **Campo de Fútbol Municipal “El Barxell”**

**QUINTO.-** Convocar a las personas integrantes del Tribunal Calificador, a las 9.00 horas en el mismo día y lugar señalados, para su constitución.

**SEXTO.-** El orden de actuación de los aspirantes en aquellos ejercicios que no permitan la actuación simultánea de todos ellos se iniciará por aquellos cuyo primer apellido comience por la letra **“R”**, según sorteo verificado al efecto.

**SÉPTIMO.-** Proceder a la publicación de lo acordado en la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón de anuncios y portal web del



Ayuntamiento, para conocimiento de las personas interesadas, de conformidad con lo establecido en las bases que rigen esta Oposición.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Petrer, 29 de noviembre de 2023

LA ALCALDESA

Irene Navarro Díaz